

UBPD UNIDAD BUENAPRAXIS UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES		MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN												
		Código:					DPE-FT-024							
Año Vigencia:		2024												
IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN														
Tipo de Proceso	Proceso	Objetivo del Proceso	Código del Riesgo	Riesgo de Corrupción	Causas	Consecuencias del Riesgo	Actividades de Control	Soporte de la Actividad	Dependencia Responsable	Fecha Máxima de Ejecución	SEGUIMIENTO RIESGOS DE CORRUPCIÓN Seguimiento Enero 01 - Abril 30			
											<p>Avance Cuantitativo</p> <p>Soportes: (Regístralos y Anexarlos al correo)</p> <p>Retroalimentación del Monitoreo</p> <p>Seguimiento de la Oficina de Control Interno</p>			
Proceso de Apoyo	Gestión de Talento Humano	Planear, organizar, ejecutar, controlar y evaluar las acciones que promuevan la provisión, desarrollo, bienestar y mejoramiento de las competencias laborales, la seguridad y salud en el trabajo, así como la gestión de situaciones administrativas que se generen en el ingreso, permanencia o retiro del personal de la UBPD, con el propósito de tener servidores íntegros y comprometidos con la misión, visión, objetivos y de la administración de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas UBPD.	001-2024	Posibilidad de seleccionar y vincular personal no idóneo, por el incumplimiento de los requisitos para el cargo, con el fin de favorecer intereses de terceros	1. No verificación u omisión de los requisitos mínimos previos al nombramiento	- Pérdida de credibilidad en la entidad - No cumplimiento de los objetivos institucionales	El/La experto Técnico y/o el/la Analista Técnico de situaciones Administrativas de la Subdirección de Gestión Humana, cada vez que se va a realizar un proceso de vinculación, verifica que el candidato cumpla con los requisitos del cargo, mediante el formato GTH-FT-008 Acreditación de Requisitos Mínimos para el cargo. En caso de no cumplirse se suspenderá el proceso. Como evidencia se dejan los formatos GTH-FT-008 Acreditación de Requisitos Mínimos para vinculación que reposan de manera electrónica en el Sistema de Información Documental - SIDORU en los expedientes de las historias laborales.	1. GTH-FT-008 Acreditación de Requisitos Mínimos para vinculación.	Subdirección de Gestión Humana	16/12/2024	En la base de datos de Matriz de Seguimiento, se evidencia que para el primer cuatrimestre de 2024, se validaron 100 horas de vida de posibles candidatos a ocupar cargos de la planta de personal de la UBPD, de las cuales 67 cumplieron con los requisitos mínimos para el cargo (GTH-FT-008 Acreditación de Requisitos Mínimos para vinculación) y continuaron en el trámite de vinculación, como se puede observar en cada uno de los expedientes electrónicos de las historias laborales digitales en el SIDORU. (Ver ejemplo de consulta)	<p>Actividad de carácter permanente, se presentan las validaciones de 100 horas de vida de los nuevos servidores contratados. (Ejemplo continuaron el proceso).</p> <p>Se presentan los soportes que dan cuenta de la ejecución de la actividad.</p> <p>1. Base de datos Matriz de Seguimiento 2. Ejemplo consulta Expedientes Electrónicos Acreditaciones de Requisitos</p>	<p>"El control permite mitigar la materialización del riesgo y prevenir la causa. "Se tienen daramento definidos a los responsables del control. "La periodicidad del control (cada vez que se va a realizar un proceso de vinculación) es oportuna para prevenir la materialización del riesgo. "Como soportes del desarrollo del control durante el primer cuatrimestre de 2024 se recibió la "Matriz de seguimiento y base de validación de títulos UBPD", mediante la cual, se relaciona la validación de requisitos de 67 candidatos para vincular a la entidad durante el período objeto de seguimiento. De igual manera, se recibió una muestra del cargue del formato "GTH-FT-008 Acreditación de Requisitos Mínimos" en la plataforma SIDORU para vinculación de un servidor a la entidad.</p>	
					2. Presentación de documentos falsos o alterados por parte de los candidatos (Certificación de estudio)	- Sanciones disciplinarias, legales y fiscales	El/La experto Técnico y/o el/la Analista Técnico de situaciones Administrativas de la Subdirección de Gestión Humana, cada vez que se realiza un proceso de vinculación, previo al mismo, solicita a la institución educativa que emitió el título, la validación. En caso que la institución no confirme la validez del título, se informará a la Dirección General, la Secretaría General y autoridades, para que se tomen las medidas legales correspondientes, para lo cual se deja como evidencia la base de verificación de títulos.	1. Base de verificación de títulos.	Subdirección de Gestión Humana	16/12/2024	Para el período a reportar 1 cuatrimestre del 2024, la validación de títulos ante las Universidades de los posibles candidatos, se realiza de acuerdo a los lineamientos establecidos, y es que una vez se cuenta con la Hoja de Vida del posible candidato, avalado por la SIG, se da inicio al procedimiento de vinculación, realizando 14 validaciones de títulos ante las respectivas universidades, de las cuales 4 fueron de servidores activos, que actualizaron su formación académica (se puede observar en cada uno de los expedientes electrónicos de las historias laborales digitales en el SIDORU. (Ver ejemplo de consulta). Por lo tanto, no es un requisito para la posesión, toda vez que se requiere avanzar en las vinculaciones y mejorar los tiempos, en este trámite la Universidad se demoran en dar respuesta, por lo tanto, a partir del mes de Abril, la SG impartió la directriz de ajustar el modelo de Autorización para la Verificación de Información Académica e implementar el modelo de Durante el primer cuatrimestre de 2024 se presentaron las siguientes novedades:	<p>1. Base de Validación de Títulos 2. Ejemplo consulta Expedientes Electrónicos Consulta y Respuesta de validación de Títulos 3. Modelo de Autorización para la Verificación de Información Académica 4. Modelo de consentimiento de revocatoria de nombramiento</p>	<p>Se observa la ejecución de la actividad de carácter permanente, 14 validaciones realizadas, se evidencia su desarrollo con la base de datos adjunta.</p>	<p>"El control es efectivo para prevenir la causa y mitigar la materialización del riesgo. "El control tiene definido de forma específica los responsables de su desarrollo. "La periodicidad del control (cada vez que se realiza un proceso de vinculación) es oportuna para prevenir la materialización del riesgo. Al respecto, se recomienda incluir en la definición de la actividad de control el "modelo de consentimiento de revocatoria de nombramiento" que fue reportado como soporte para el desarrollo de la actividad durante el primer cuatrimestre de 2024. "Para evidenciar el desarrollo de la actividad de control durante el primer cuatrimestre de 2024 se recibió la "Matriz de seguimiento y base de validación de títulos UBPD", mediante la cual, se encuentra establecida la base de validación de los títulos de cada servidor. Igualmente, se recibieron 3 documentos de "consentimiento de revocatoria de nombramiento" en caso de que la validación de títulos por parte de la institución educativa sea recibida después de la vinculación del servidor.</p>
Proceso de Apoyo	Gestión de Talento Humano	Planear, organizar, ejecutar, controlar y evaluar las acciones que promuevan la provisión, desarrollo, bienestar y mejoramiento de las competencias laborales, la seguridad y salud en el trabajo, así como la gestión de situaciones administrativas que se generen en el ingreso, permanencia o retiro del personal de la UBPD, con el propósito de tener servidores íntegros y comprometidos con la misión, visión, objetivos y de la administración de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas UBPD.	002-2024	Posibilidad de pérdida de recursos de todo o la alteración de los parámetros de remuneración por parte de responsable de liquidación para beneficio propio o de terceros	1. No reporte de novedades como incapacidades, abandono del cargo, ausentismo injustificado o cualquier pago generado al servidor sin responder	Difficultad para recuperar los recursos por mayor valor pagado.	El/La experto Técnico y/o el/la Analista Técnico con funciones de nómina de la Subdirección de Gestión Humana, mensualmente realizan la validación de las novedades ingresadas en el aplicativo de nómina con el reportado por los servidores/as de la entidad. En caso de encontrar administradores o responsables reportados por los servidores/as se solicita que sean subansadas mediante correo electrónico o replicación de memorando por SIDORU. Como evidencia se dejan el informe de pago V2 y los correos electrónicos o memorandos remitidos.	1. Informe de pago V2 2. Correos electrónicos 3. Memorandos radicados 4. Informe sobre novedades mensuales	Subdirección de Gestión Humana	16/12/2024	1. Un servidor le fue asignada una prima de coordinación la cual se dió por terminada posterior a la fecha del cierre de las novedades de nómina, por esta razón se solicitó mediante memorando el reintegro de los días pagados por concepto de prima de coordinación que no corresponden con la designación. 2. A una servidora le fue revocado el nombramiento a partir del 2 de febrero y el pago realizado en la nómina mediante el retiro mediante memorando se solicitó reintegro del día no laborado.	<p>1. Informes de pago V2 de los meses de enero, febrero, marzo y abril. 2. Memorando enviado a los servidores solicitando el reintegro de los recursos.3. Informes de novedades mensuales enviados a través de correo electrónico</p>	<p>Recomendamos revisar la redacción del riesgo, dado que el mismo no siempre puede buscar el "enriquecimiento"; con el solo hecho de favorecer propio o de un tercero se tipifica la corrupción.</p> <p>"El control es efectivo para prevenir la causa y mitigar la materialización del riesgo. "La definición del control (cada vez que se realiza un proceso de vinculación) es oportuna para prevenir la materialización del riesgo. Al respecto, se recomienda incluir en la definición de la actividad de control el "modelo de consentimiento de revocatoria de nombramiento" que fue reportado como soporte para el desarrollo de la actividad durante el primer cuatrimestre de 2024. "Para evidenciar el desarrollo de la actividad de control durante el primer cuatrimestre de 2024 se recibió la "Matriz de seguimiento y base de validación de títulos UBPD", mediante la cual, se encuentra establecida la base de validación de los títulos de cada servidor. Igualmente, se recibieron 3 documentos de "consentimiento de revocatoria de nombramiento" en caso de que la validación de títulos por parte de la institución educativa sea recibida después de la vinculación del servidor.</p>	
					2. Alteración no autorizada de la configuración de los controles existentes	- Pérdida de información. - Incumplimiento a los lineamientos establecidos por la entidad en materia de gestión documental. - Incumplimiento de la normatividad archivística vigente.	Analista Técnico y/o Técnico de Unidad Especial del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Documental, realizan vistas de seguimiento a los archivos de gestión de todas las dependencias de nivel central y territorial al menos una (1) vez al año, con el fin de validar el cumplimiento de los lineamientos asociados al subproceso de gestión documental, revisando su cumplimiento en el sistema de identificación del procedimiento de organización de archivos de gestión. Si se encuentran incumplimientos, estos se registran como compromisos para la siguiente revisión. Como soporte se tendrán los actas de vistas de seguimiento a los archivos de gestión de las dependencias	Actas de visita de seguimiento a los archivos de gestión de las dependencias	SAF - Gestión Documental	30/11/2024	Teniendo en cuenta que Gestión Documental se encuentra en proceso de actualización de instrumentos archivísticos como son las Tablas de Retención Documental, esta actividad se realizará en el segundo semestre de la actual vigencia.	N/A	Actividad pendiente para su inicio, se recuerda que la fecha programada para su inicio es desde febrero, aunque se reporta que se están haciendo las acciones previas necesarias para realizar las vistas.	<p>"El control es efectivo, toda vez que, permite prevenir la causa y mitigar la materialización del riesgo. "El control tiene definidos los responsables del desarrollo de la actividad. "La periodicidad del control (1 vez al año), lo cual consideramos, no oportuna para prevenir la materialización del riesgo. "Para el período objeto de seguimiento (primer cuatrimestre de 2024) no fueron reportados soportes del desarrollo de la actividad de control, teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo manifestado por el responsable del proceso de "Gestión Documental se encuentra en proceso de actualización de instrumentos archivísticos como son las Tablas de Retención Documental".</p>
Proceso de Apoyo	Gestión de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	Posibilidad de entrega, pérdida y/o acceso a información confidencial en medio físico y/o electrónico para desviar o alterar los procesos de la entidad en beneficio de un tercero	003-2024	Posibilidad de entrega, pérdida y/o acceso a información confidencial en medio físico y/o electrónico para desviar o alterar los procesos de la entidad en beneficio de un tercero	1. Falta de apropiación de los insumos y directrices del subproceso de gestión documental, por parte de los servidores y/o colaboradores de la entidad	- Pérdida de información. - Incumplimiento a los lineamientos establecidos por la entidad en materia de gestión documental. - Incumplimiento de la normatividad archivística vigente.	El grupo de Seguridad Digital generó un informe producto de las revisiones realizadas a los usuarios y perfiles definidos en los Sistemas Tecnológicos, donde en el soporte de recomendaciones se establecieron unas acciones que deberán ejecutarse de tal manera se subsane lo evidenciado en dicha revisión y así aplicar las mejoras prácticas en la administración de los sistemas. Los soportes en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1tUjXhNlqpm1e6Rk8j3M4XnCL_2	Informe de revisión interna de usuarios, incluidos los administradores y los parámetros de autenticación	Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones	16/12/2024	El grupo de Seguridad Digital generó el informe producto de las revisiones realizadas a los usuarios y perfiles definidos en los Sistemas Tecnológicos, donde en el soporte de recomendaciones se establecieron unas acciones que deberán ejecutarse de tal manera se subsane lo evidenciado en dicha revisión y así aplicar las mejoras prácticas en la administración de los sistemas. Los soportes en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/1tUjXhNlqpm1e6Rk8j3M4XnCL_2	N/A	Actividad de revisión planteada para realizarse semestralmente, se observa su desarrollo en el informe adjunto, es necesario realizar seguimiento al desarrollo de las acciones de mejora planteadas en el documento.	<p>"El control es efectivo, ya que, permite prevenir la causa y mitigar la materialización del riesgo. "El control tiene claramente definido el responsable del desarrollo de la actividad. "La periodicidad del control (semestralmente) es oportuna para prevenir la materialización del riesgo. "Para evidenciar el desarrollo de la actividad de control durante el primer cuatrimestre de 2024, fue remitido un "Informe de Verificación de Usuario y perfiles en la plataforma tecnológica de la UBPD" con fecha del 30/04/2024.</p> <p>Con relación al soporte remitido, se recomienda que, el mencionado informe sea suscrito por el encargado del desarrollo de la actividad de control, esto es, por el Experto técnico del equipo de seguridad digital de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones.</p>
					2. Alteración no autorizada de la configuración de los controles existentes	- Afectación legal - Afectación económica - Afectación reputacional - Pérdida de confianza - Retrajo en el proceso de búsqueda.	El experto técnico del equipo de seguridad digital de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones, genera la ejecución a las políticas y líneas de acción de protección y seguridad digital (bloques de puertos, USB, navegación, dispositivos móviles entre otros), cada vez que sea solicitada mediante un correo de los áreas de dependencias, si en el análisis de dicho solicitud se identifican riesgos de seguridad de la información y seguridad digital, se responde al área mediante correo electrónico explicando la situación detectada. Como soporte se tiene la solicitud de la dependencia y el informe de revisión interna con la novedad.	1. Solicitud de la dependencia 2. Informe de revisión interna con la novedad.	Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones	16/12/2024	El grupo de Seguridad Digital generó el informe producto de los casos atendidos durante el cuatrimestre, donde dichos requerimientos fueron analizados y evaluados antes de aprobar las solicitudes de tal manera que las solicitudes no representaran riesgos de seguridad para la UBPD	<p>Un informe producto de los casos atendidos durante el cuatrimestre, donde dichos requerimientos fueron analizados y evaluados antes de aprobar las solicitudes de tal manera que las solicitudes no representaran riesgos de seguridad para la UBPD</p> <p>Los soportes en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/13tDhucpW73y6bwh7v3sug9Vc</p>	<p>"El control permite prevenir la causa y mitigar la materialización del riesgo, razón por la cual, se considera efectivo. "El control tiene definido de manera clara el responsable de su desarrollo. "La periodicidad del control (cada vez que sea solicitada mediante un correo de los Jefes de Dependencias) es oportuna para prevenir la materialización del riesgo. "Como evidencia del cumplimiento de la actividad de control durante el primer cuatrimestre de 2024 se recibió un "Informe cuatrimestral de las acciones de protección y excepción concernientes a la Seguridad Digital de la UBPD" de fecha 06/05/2024.</p> <p>A pesar de lo anterior, el período del informe reportado no coincide con la periodicidad del control, esto es, "cada vez que sea solicitada mediante un correo de los Jefes de Dependencias." En atención a lo antes dicho, se recomienda verificar la pertinencia de modificar los soportes de la actividad de control y/o su periodicidad, toda vez que, no se evidencian las "solicitudes de excepción a las políticas y líneas de acción de protección y seguridad digital" realizadas por los jefes de dependencias y no existe una conexión de tiempo entre el informe reportado y la periodicidad del control establecido en el Mapa de Riesgos.</p>	
Proceso de Apoyo	Gestión Tecnológica de la Información y Comunicaciones	Optimizar los servicios, información y recursos tecnológicos mediante la formulación de políticas, directrices y la ejecución de programas y proyectos de software, así como la implementación de planes mejores prácticas. Todo esto, orientado a cumplir con la misión de la Entidad, satisfacer las necesidades de las partes interesadas y fortalecer el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.	004-2024	Posibilidad de que los perfiles de acceso y roles de usuarios a sistemas de información y aplicativos gestionados por la OTC, sean manipulados por los administradores de los mismos en sus configuraciones en relación con las matrices de roles y responsabilidades, para beneficio propio o de terceros	Ausencia o debilidad en el monitoreo oportuno y la definición de derechos de uso y acceso e inobservancia de las políticas de seguridad de la información por intereses particulares.	Pérdida y/o fuga de información Demandas contra la Entidad Pérdida de confianza en lo público Procesos disciplinarios	El experto técnico de seguridad digital y/o el profesional de la OTC encargado de gestionar el tema, con apoyo del grupo de seguridad de la información, verifica dos veces al año la configuración de perfiles de acceso a sistemas de información que soporta la OTC, para lo cual solicita a los líderes técnicos y funcionales la matriz de roles y privilegios de cada sistema de información y aplicativos. Para validar con las configuraciones de perfiles en el sistema, siguiendo buenas prácticas en materia de seguridad de la información en la UBPD. En caso de encontrar algún registro que no esté reportado en las matrices, se comunicará al líder de la OTC como al Director del área funcional mediante correo electrónico para tomar las acciones y/o ajustes pertinentes que eliminen la diferencia encontrada. Como evidencia se tendrán los correos electrónicos de solicitud, las matrices de información y los correos de ajuste o acta de reunión.	Correos electrónico de solicitud a líderes técnicos y funcionales	Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones	31/12/2024	El Equipo de Seguridad Digital ha adelantado actividades relacionadas con la actividad anteriormente mencionada, donde se ha realizado una verificación de los registros de usuarios reportados por los administradores de las herramientas de tal manera que se evaluó y ha generado un informe indicando en las recomendaciones las actividades a desarrollar antes de finalizar el primer semestre	<p>Un informe indicando en las recomendaciones las actividades a desarrollar antes de finalizar el primer semestre. Los soportes en el siguiente link: https://drive.google.com/drive/folders/21Cr9y8q5UC02imYyq6ADztavOC7R</p>	<p>"La actividad de control es efectiva, toda vez que, permite detectar la causa y mitigar la materialización del riesgo. "El control tiene identificados los responsables del desarrollo de la actividad. "Se recomienda modificar la periodicidad del control, con el fin de que sea oportuna para mitigar la materialización del riesgo. Lo anterior, teniendo en cuenta que, 2 veces al año es un término muy reducido para detectar la causa. "Como soportes del desarrollo de la actividad de control durante el primer cuatrimestre de 2024 se verificaron los documentos relacionados a continuación: Informe de los Sistemas de Información SIDORU-GESTIONEMOS-BUSQUEMOS de fecha 30/04/2024, el cual, no tiene firma del encargado de su elaboración y aprobación. Matriz Excel de "Listado servidores-30-04-2024". Matriz Excel de "Resultado de cruce de Información Gestionemo". Matriz Excel de "Usuarios Busquemos". Matriz Excel de "Usuarios Gestionemos". Base de datos de contratación 2024. Capturas de pantalla de solicitudes de información a través de la Mesa de Servicios para "Verificación de la autenticación, roles y perfiles de usuarios" y para "Plan de monitoreo 2024, mes de abril".</p> <p>Con relación al último soporte remitido, la OTC recomienda modificar en el Mapa de Riesgos el soporte de "Correos electrónicos de solicitud a líderes técnicos y funcionales" por las "capturas de pantalla de las solicitudes realizadas a través de la plataforma de Mesa de Servicios".</p>	
							El profesional designado por el jefe de la OTC, actualiza y/o depura los sistemas de información y aplicativos, de acuerdo con las matrices de roles, accesos y permisos emitidas por los líderes funcionales y actualizadas en la OTC, actividad que realiza dos veces al año, accediendo a cada uno de los aplicativos o sistemas de información, para garantizar el acceso oportuno y permitido a los mismos, los ajustes se notificarán por correo electrónico al jefe de la OTC y cada líder funcional, como evidencia se deja correo electrónico semestralmente con el resultado de la actualización y/o depuración.	Correo electrónico semestral	Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones	31/12/2024	Teniendo en cuenta lo indicado en la actividad, esta actividad es dependiente de la actividad anterior, por lo anterior al ser una actividad semestral se encuentra aun en proceso para su ejecución.	N/A	No se presenta avance del desarrollo de la actividad, ya que al ser una actividad dependiente de la anterior, no se ha efectuado.	<p>"De acuerdo con el reporte enviado por el responsable del seguimiento, esta actividad de control depende de la anterior, razón por lo cual, se recomienda modificar la redacción de la "descripción de la acción", toda vez que, en la misma no se identifica claramente que la actualización y/o depuración de los sistemas de información y aplicativos dependen del trabajo realizado y reportado previamente por el técnico de seguridad digital y/o el profesional de la OTC en la actividad de control No. 1, debido a que pareciera más bien una actividad concorrente a la anterior. En atención a lo anterior, no se evidencia la efectividad de la actividad de control. "No se encuentra definido de forma clara y explícita el responsable de la actividad de control. "La periodicidad del control (2 veces al año) no es oportuna para prevenir la materialización del riesgo.</p>

UBPD UNIDAD BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS		MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN				DPE-FT-024								
Código:						DPE-FT-024								
Año Vigencia:		2024												
IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN														
Tipo de Proceso	Proceso	Objetivo del Proceso	Código del Riesgo	Riesgo de Corrupción	Causas	Consecuencias del Riesgo	Actividades de Control	Soporte de la Actividad	Dependencia Responsable	Fecha Máxima de Ejecución	SEGUIMIENTO RIESGOS DE CORRUPCIÓN Seguimiento Enero 01 - Abril 30			
											Avance Cualitativo	Soportes: (Registros y Anexos al correo)	Retroalimentación del Monitoreo	Seguimiento de la Oficina de Control Interno
Proceso de Apoyo	Gestión Financiera	Programar y administrar los recursos financieros de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas UBPD, mediante la asignación y uso eficiente de los mismos, el registro y conciliación contable de las operaciones que realiza la entidad de acuerdo con la normatividad vigente, con el fin de atender de manera oportuna y confiable las necesidades financieras y de información de los usuarios internos y externos.	005-2024	Possibilidad de hacer uso indebido y/o manipular la información financiera en el SIF Nación para el beneficio particular de o de un tercero	1. Falta de actualización de políticas, procesos, procedimientos y protocolos de seguridad relacionados con la gestión financiera y contable. 2. Acciones inadecuadas en el acceso al SIF Nación por parte de los usuarios de la UBPD.	- Pérdida de credibilidad en el adecuado manejo de los recursos financieros de la Entidad. - Pérdida de credibilidad institucional. - Investigaciones administrativas, fiscales y penales a la entidad, servidores y/o contratistas responsables. - Afectación en la operación de la entidad para la adquisición de bienes y servicios y repositos contractuales	1. El coordinador del grupo de Gestión Financiera y Contable revisa, mínimo una vez al año, los procesos, procedimientos y protocolos de seguridad, con el fin de actualizar orientaciones y/o parámetros relacionados con la gestión financiera y contable. En caso de que la revisión no implique la actualización de procesos, procedimientos y protocolos de seguridad, el grupo de Gestión Financiera y Contable seguirá aplicando los vigentes. Salvo que se presenten modificaciones o expedición de normas que exijan actualización de los procesos, procedimientos y protocolos. 2. El delegado SIF Nación, mensualmente, realiza seguimiento consultando los logs de auditoría de la Unidad (AUD030) verificando que los usuarios que están ingresando al sistema, son los que se encuentran activos, de acuerdo a los perfiles y roles asignados al momento de su creación, se contrasta contra las actas de entrega del certificado de firma digital. En el caso de encontrar una irregularidad, se ajusta en el sistema y se comunica por correo electrónico.	1. Acta de revisión de los procesos, procedimientos y protocolos de seguridad, o procesos, procedimientos y protocolos de seguridad actualizados, si a ello hubiere lugar. 2. Acta de entrega de certificado de firma digital y logs de auditoría mensual	SAF - Gestión Financiera	16/12/2024	Avance: Durante el primer cuatrimestre, se adelantaron mesa de trabajo entre la Oficina Asesora de Planeación y el Grupo de Interno de Trabajo, con el fin de revisar y actualizar los documentos y procedimientos asociados al proceso de actualización procedimiento de Expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP y Registro Presupuestal de Compromisos -ajustado (en aprobación), actualización del procedimiento ejecución presupuestal. Se anexan las planillas de asistencia, correos electrónicos, documento de Expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDP y Registro Presupuestal de Compromisos -ajustado (en aprobación), actualización del procedimiento ejecución presupuestal.	Se observa como avance de la actividad de control, las reuniones para actualización documental de los procedimientos del proceso de gestión financiera.	El control es efectivo, toda vez que, permite detectar la causa y mitigar la materialización del riesgo. "El control tiene identificado de manera clara al responsable de la actividad." "La periodicidad del control es oportuna para prevenir la causa si no embargo, se recomienda incluir "cada vez que sea necesario realizar la actualización y/o modificación de acuerdo con la normatividad aplicable". "Como evidencia del desarrollo de la actividad de control durante el primer cuatrimestre de 2024 se recibieron los siguientes documentos: "Correos electrónicos de fecha 02/04/2024 solicitando a la Oficina Asesora de Planeación la eliminación del formato "GFI-FG03 V0 Documento soporte en adquisiciones efectuadas no obligados a facturar 31.08.2022" del procedimiento de ejecución presupuestal. "Correos electrónicos de fecha 17/04/2024 con envío de ajustes al Procedimiento CDPI y RP. "Formato de "Expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal - CDPI y Registro Presupuestal de Compromisos - RP" con ajustes. A pesar de lo anterior, el control definido en la Matriz de Riesgos establece la revisión por parte del Coordinador del grupo de Gestión Financiera y Contable "de los procesos, procedimientos y protocolos de seguridad, con el fin de actualizar orientaciones y/o parámetros relacionados con la gestión financiera y contable", y como soporte de dicha actividad se encuentran definidas las "Actas de revisión", las cuales, no fueron evidenciadas en el desarrollo de la actividad de control. Por lo tanto, se sugiere revisar la pertinencia de modificar el responsable de la actividad de control y/o los soportes de su desarrollo.	
Proceso de Apoyo	Gestión	Ejecutar y efectuar de manera permanente el	006-2024	Possibilidad de pérdida de activos de la entidad por sustracción de bienes o	1. Ausencia o insuficiente	- Pérdida de los activos de la	El Exerto Técnico y/o Analista del Grupo Interno de trabajo de	Reporte de entradas y salidas	SAF - Inventarios y Almacén	16/12/2024	Durante el primer cuatrimestre de 2024 el personal de Almacén e inventarios.	Se generaron para el registro de entradas	Se presenta reporte detallado de la actividad de	"El control es efectivo, toda vez que, permite prevenir la causa y mitigar la materialización del riesgo."
Proceso de Apoyo	Gestión Contractual	Gestionar y asegurar la adquisición de bienes y/o servicios en la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado UBPD mediante el impulso, trámite, acompañamiento, asesoría y seguimiento de los procesos contractuales con el fin de cumplir lo dispuesto en el plan anual de adquisiciones a través de los mecanismos contractuales existentes enmarcados en la normativa legal vigente.	007-2024	Possibilidad de adjudicación y celebración indebida de contratos, para favorecer a particulares, por parte de servidores y servidores de la UBPD	Indebencia en los documentos y/o requisitos del proceso de selección al momento de verificar y evaluar las propuestas presentadas.	- Demanda, y procesos de responsabilidad fiscal, penal y disciplinaria El comité evaluador designado, para cada proceso de selección, revisa el cumplimiento de requisitos técnicos, legales y económicos, y evalúa para recomendar al ordenador del gasto, la viabilidad, se tiene en link a SIF Nación, en la carpeta "SOportes, CONTROLES, RESGDO, OCI" nombrados así: "Auditoría Proceso de Liquidación de Nómina: 8_DeclaraciónIndependenciaAuditor_InfelOCI_3_DeclaraciónIndependenciaAuditor_GDP"	1. Base de contratación 2024 - Proceso de contratación directa 2. 22 actas administrativas que contienen justificación para la contratación directa.	Oficina Asesora Jurídica - Gestión Contractual	16/12/2024	Durante el primer cuatrimestre de 2024, se han adelantado 12 procesos de contratación directa. Por lo anterior, se adjunta la base de datos de procesos de contratación directa. En el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de abril de 2024 fueron asignados y reagradados, 19 certificados de firma digital por la empresa proveedora CAMERIRMA SA en el marco del contrato 220-2022-UBPD a cada usuario lo fue entregado la respectiva carta de entrega del dispositivo. Del mismo modo, se asignó 1 certificado de firma digital de persona jurídica para facturación electrónica y transmisión de documentos soporte ante la DIAN. Por otra parte, se adjunta reporte "logs de auditoría" por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de abril de 2024, donde se puede evidenciar los usuarios que se encuentran activos en el SIF NACIÓN asociados a la UBPD, para el acceso al sistema y registro de operaciones correspondientes a cada perfil asignado.	Se observa el desarrollo de la actividad de control, con el cargo de información y documentos de cada proceso de contratación al SECOF.	Dando cumplimiento a la normatividad vigente, todos los procesos de contratación de la entidad se encuentran publicados en SECOF, se adjunta la base de contratación de la UBPD actualizada a la fecha, cada registro de la base tiene en link al proceso publicado. Se observa el desarrollo de la actividad de control, con el cargo de información y documentos de cada proceso de contratación al SECOF. Dando cumplimiento a la normatividad vigente, todos los procesos de contratación de la entidad se encuentran publicados en SECOF, se adjunta la base de contratación de la UBPD actualizada a la fecha, cada registro de la base tiene en link al proceso publicado.	"La primera parte del control es efectiva, toda vez que, permite prevenir la causa y mitigar la materialización del riesgo." "La actividad de control tiene definido al responsable de su desarrollo (comité evaluador designado)." "La periodicidad de control se encuentra implícita en la actividad descrita (para cada proceso de selección)." "Como soportes del desarrollo de la actividad de control durante el primer cuatrimestre de 2024 fueron remitidos los siguientes documentos: "Base de datos de contratación 2024 con los enlaces a las carpetas digitales (SECOF) de los contratos con modalidad de contratación directa, en los que se encuentran sus respectivos estudios previos. A pesar de lo anterior, no se recibieron las actas de recomendación del Comité Evaluador durante el periodo objeto de seguimiento. "Con relación a la segunda parte del control, se recomienda modificar el soporte de "estudios previos de un documento" (lista de verificación, matriz de chequeo, entre otros) que permita efectivamente prevenir y/o detectar la causa (indebencia de los documentos y/o requisitos del proceso de selección al momento de verificar y evaluar las propuestas presentadas), toda vez que, en los estudios previos se establecen los requisitos que se deben cumplir para llevar a cabo el proceso de contratación; sin embargo, no permite evidenciar que, al momento de la selección posterior suscripción del contrato se esté cumpliendo con los requisitos establecidos previamente.	
Procesos de Evaluación	Seguimiento, Evaluación y Control.	Promover la mejora continua, a través del desarrollo de los casos roles de control interno, liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, relación con entes externos, evaluación y seguimiento, con el propósito de generar valor y coadyuvar al cumplimiento de los objetivos de la entidad.	008-2024	Possibilidad de favorecimiento propio o de terceros, haciendo uso del poder, para modificar los informes de auditoría no correspondiendo a la realidad jurídica y/o económica, y/o financiera, de los procesos auditados	1. El auditor interno tiene un interés personal o profesional en competencia con otros intereses que menoscaban su capacidad de desempeñar sus funciones de auditoría con independencia y objetividad. 2. Limitaciones de alcance de las auditorías, como restricciones al acceso a los registros, al personal o a los bienes, retraso en la entrega de información y/o partes de información incompleta, por previo acuerdo entre las empresas para favorecer situaciones irregulares.	- Obstaculizar el logro de los objetivos misionales y el mejoramiento continuo de los procesos, debido al ocultamiento de la realidad de la auditoría, impidiendo que se comunique a la Alta Dirección, los hallazgos, observaciones y oportunidades de mejora identificados. Un conflicto de interés puede generar falta de transparencia, socavando la confianza en el auditor interno y la actividad de auditoría interna de la UBPD	Los expertos técnicos de la OCI firman la declaración de independencia luego de recibir el memorando de encargo y antes del inicio de cada auditoría. El soporte de evidencia de este control son los formatos de declaración de independencia y objetividad del auditor, se asignará otro auditor para desarrollar el ejercicio de auditoría o se presentará el impedimento en el Comité de Coordinación de Control para su consideración. De igual forma, el auditor informará al Jefe de la OCI cuando se presente un conflicto de interés durante el desarrollo de la auditoría. Los expertos técnicos de la OCI cada vez que se realiza la apertura de una auditoría entrega a los líderes de los procesos auditados el formato de la carta de representación en el que se comprometen a la entrega de la información entre otros, para su respectivo diligenciamiento. El soporte de evidencia de este control es la carta de representación diligenciada y firmada por los líderes de la carta de representación diligenciada y firmada por los líderes del proceso auditado. En el caso que no se realice la entrega completa y oportuna de la información la OCI deja la respectiva constancia en el aparte de limitaciones del informe de auditoría.	1. Formatos de evaluación de independencia diligenciados frente a cada memorando de encargo. 2. Formatos de carta de representación diligenciados por cada auditoría realizada.	Oficina de Control Interno Oficina de Control Interno Áreas Auditadas	16/12/2024	Conforme está previsto en el PAAS - 2024, durante el periodo enero - abril de 2024, la Oficina de Control Interno dio inicio a las siguientes auditorías: (I) Proceso de Liquidación de Nómina, Prestaciones Sociales y Seguridad Social; (II) Control Interno Disciplinario. En ambos casos, cada una de las personas designadas en la OCI para la auditoría, bien como, o bien como apoyo, firmó la declaración de independencia. Los soportes correspondientes reposan en el espacio dispuesto en Drive por la OAP para los efectos. De acuerdo con lo dispuesto en el Procedimiento Auditoría Interna, en el periodo de enero - abril de 2024, al momento de la apertura de las mismas, la OCI entregó a los líderes de los procesos auditados el formato de la carta de representación, para su correspondiente firma. En los dos auditorías, el respectivo responsable firmó la Carta de Representación.	Los soportes correspondientes reposan en el Drive dispuesto por la OAP link: https://drive.google.com/drive/folders/129mhm20K162zVpWV3S51N50X0?usp=drive_link , en la carpeta "SOportes, CONTROLES, RESGDO, OCI" nombrados así: "Auditoría Proceso de Liquidación de Nómina: 8_DeclaraciónIndependenciaAuditor_InfelOCI_3_DeclaraciónIndependenciaAuditor_GDP"	Se presenta el desarrollo de la actividad de control, se adjuntan los soportes que dan cuenta de su ejecución, que en este caso son las declaraciones de independencia firmadas. La actividad se cumple para los dos procesos de auditoría desarrollados durante el periodo. Se adjuntan los formatos de carta de representación firmados.	"La actividad de control permite prevenir la causa y mitigar la materialización del riesgo." "Se tienen definidos los responsables de la actividad de control." "La periodicidad del control (luego de recibir el memorando de encargo y antes del inicio de cada auditoría) es oportuna para prevenir la materialización del riesgo." "Como evidencias de la actividad de control durante el primer cuatrimestre de 2024 se verificaron las declaraciones de dependencia relacionadas a continuación: "Declaración de independencia de la Jefe de la OCI para el Proceso de Liquidación de Nómina. "Declaración de independencia de dos expertos técnicos (auditores) de la OCI para la auditoría al Proceso de Liquidación de Nómina. "Declaración de independencia de los contratistas (auditores) de la OCI para la auditoría al Proceso de Liquidación de Nómina. "Declaración de independencia de una experta técnica de la OCI para la auditoría al Proceso de Control Interno Disciplinario.
Procesos Estratégicos	Cooperación Internacional y Alianzas Estratégicas	Gestionar las alianzas estratégicas, nacionales e internacionales que permitan diversificar y complementar las fuentes de recursos técnicos y financieros para el fortalecimiento institucional.	009-2024	Possibilidad de recibir dádivas o beneficios, haciendo uso del poder, para favorecer la contratación de terceros, a través de recursos de cooperación internacional.	1. Privilegio de manera dolosa la información durante el proceso contractual 2. Falta de credibilidad en la transparencia de las acciones de la entidad	- El experto Técnico del equipo de Cooperación Internacional y alianzas estratégicas solicita y verifica que se encuentren incorporados en los documentos de selección y contratación asociados a proyectos de cooperación cláusulas por conflictos de interés a través, cada vez que se suscriben contratos de cooperación, para garantizar que no existen conflictos de interés en los mismos. Si las cláusulas no han sido incluidas se reitera mediante correo electrónico enviando el formato de declaración de interés para su inclusión. Como evidencia se dejan los correos de solicitud y los formatos firmados de cada contrato.	1. Correos electrónicos (evidencial) de solicitud al momento de incorporación de cláusulas de conflicto de interés 2. Formulario de declaración de conflicto de interés	Equipo de Cooperación Internacional y alianzas estratégicas	16/12/2024	Para el primer cuatrimestre, el equipo de cooperación adelantó las siguientes contrataciones: Se contrataron 3 personas para apoyar la implementación de acciones en el GITT Nariño, a través del proyecto de cooperación internacional "Armonización y Sanación del territorio para la realización de acciones humanitarias de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en el marco del Plan Regional de Búsqueda del Pacífico Nariñense de la UBPD - Fase I", financiado por la Agencia Catalana de Cooperación al Desarrollo (ACCD). Estas personas fueron contratadas directamente por la UBPD, en cumplimiento de las cláusulas de conflicto de interés exigidas, (11 contrataciones) A través de Chemencia International Inc, financiado por USAID, se contrataron 4 personas: 2 antropólogos que apoyan el abordaje forense integral de cuerpos para avanzar en las acciones de identificación, y 2 criminalistas para procesamiento de necropsias indirectas, los cuales incluyen cláusulas de conflicto de interés e independencia. Sus contratos incluyen cláusula de conflicto de intereses. A través de Management Systems International, Inc, financiado por USAID, se contrataron 4 profesionales para realizar la representación judicial y extrajudicial.	Los contratados relacionados donde se presentan las cláusulas de conflicto de interés exigidas, (11 contrataciones) Con relación a los documentos remitidos por el responsable del proceso, se recomienda modificar los soportes de la actividad de control definidos en la matriz de riesgos, esto es, 1. Correos electrónicos (evidencia) de solicitud al donante de incorporación de cláusulas. 2. Formulario de declaración (Conflicto de Interés); toda vez que, los cláusulas contractuales remitidos para evidenciar el cumplimiento de la actividad no corresponden a los soportes establecidos.	"La actividad de control permite prevenir la causa y mitigar la materialización del riesgo." "Se tienen definidos los responsables de la actividad de control." "La actividad de control (cada vez que se suscriben contratos de cooperación) es oportuna para mitigar la materialización del riesgo." "Para evidenciar el desarrollo de la actividad de control fueron remitidos los documentos relacionados a continuación: "3 cláusulas contractuales celebradas por la UBPD directamente, en las cuales, se definió la cláusula Trésgima de Conflicto de Interés. "4 contratos celebrados por Management Systems International, Inc, en los que, cada contratista suscribió la "Declaración de Relaciones y Conflictos de Interés Relevo o Potenciales LID) para Posibles Consultores, Empleados y Asociados a Temporal Completio Medio Tiempo". "4 contratos celebrados por CHEMENCIA INTERNATIONAL, INC, SUCURSAL COLOMBIA, dentro de los cuales, se estableció la cláusula décima cuarta de conflicto de interés; así como, la opción de "Revelar al CONTRATANTE, cualquier situación actual o potencial que pueda llegar a generar conflictos de interés e inhabilidades que le impidan seguir ejecutando el CONTRATO", establecida en la cláusula tercera de cada contrato. Con relación a los documentos remitidos por el responsable del proceso, se recomienda modificar los soportes de la actividad de control definidos en la matriz de riesgos, esto es, 1. Correos electrónicos (evidencia) de solicitud al donante de incorporación de cláusulas. 2. Formulario de declaración (Conflicto de Interés); toda vez que, los cláusulas contractuales remitidos para evidenciar el cumplimiento de la actividad no corresponden a los soportes establecidos.		
Procesos	Cooperación	Gestionar las alianzas estratégicas, nacionales e	010-2024	Possibilidad de hacer uso del nombre de la entidad y/o del cargo para realizar	1. Desconocimiento y/o	Capacitar a los servidores de la	El experto Técnico del equipo de Cooperación Internacional y	1. Socialización mediante	Equipo de Cooperación	16/12/2024	El equipo de Cooperación y Alianzas Estratégicas participó del encuentro	Se adjunta agenda de trabajo del	Se presentan reporte y evidencias de la primera	"La consecuencia" establecida en la Matriz de Riesgos, se encuentra mal definida, toda vez que, corresponde a la actividad de control (Capacitar a los
Procesos Estratégicos	Gestión Jurídica	Asesorar jurídicamente a la UBPD, en el cumplimiento de su misión humanitaria y extrajudicial, y a través de la emisión de conceptos, la revisión y expedición de actos administrativos, la representación judicial y extrajudicial, atendiendo la naturaleza de la Entidad.	011-2024	Possibilidad de favorecer intereses propios y/o de terceros, por acción u omisión en el ejercicio de la representación judicial y extrajudicial de la UBPD para favorecer intereses de terceros o particulares.	Falta de integridad y ética de los (as) abogados(as) que ejercen la representación extrajudicial y judicial de los procesos de la UBPD para favorecer intereses de terceros o particulares.	1. Falta de credibilidad en la representación extrajudicial y judicial de la UBPD para favorecer intereses de terceros o particulares. 2. Acciones disciplinarias y penales para los (as) servidores (as)	Revisión trimestral de los trámites que tengan representación extrajudicial y judicial por parte de la Coordinadora del GIT de Apoyo de Asuntos Administrativos y Defensoría Judicial de la UBPD, se le asignará un (a) nuevo(a) abogado al proceso y se revisarán las acciones disciplinarias y/o penales a los que haya lugar, así como la procedencia de instaurar acción de repetición.	1. Informe de actividad Judicial y actuaciones procesales - Primer Trimestre 2024.	Oficina Asesora Jurídica	16/12/2024	La Oficina Asesora Jurídica proyectó informe sobre la actividad litigiosa y las actuaciones empresariales en los procesos judiciales, acciones de tutela y conciliaciones extrajudiciales en los que fue necesaria la representación de la entidad. El informe del GIT de Apoyo de Asuntos Administrativos y Defensoría Judicial de la UBPD, el estado de procesal de cada uno de los trámites y el(a) abogado(a) responsable de ejercer la representación judicial. El control es efectivo para prevenir la causa y mitigar la materialización del riesgo. "Se recomienda realizar la modificación del responsable de la actividad de control, toda vez que, cargo de Coordinador(a) del GIT de Apoyo de Asuntos Administrativos y Defensoría Judicial no se encuentra dentro de la organización la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad." "Como evidencia del desarrollo de la actividad de control durante el primer cuatrimestre de 2024 se recibió el Informe de Actividad Litigiosa y actuaciones procesales de la Oficina Asesora Jurídica, correspondiente al primer trimestre de 2024, en el que, se relaciona el trámite de 2 procesos judiciales; 1 conciliación extrajudicial; 2 procesos de restitución de tierra en los que se encuentra vinculada la entidad y 3 acciones de tutela. "Se recomienda que, una vez sea definido el responsable de la actividad de control, el informe trimestral sea remitido con su respectiva firma.			

 UBPD UNIDAD BÚSQUEDA UNIDAD DE RESPUESTA	MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN	
	Código:	DPE-FT-024

MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN											SEGUIMIENTO RIESGOS DE CORRUPCIÓN			
Año Vigencia:											Seguimiento Enero-Di. Abril 20			
IDENTIFICACIÓN DE LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN											Seguimiento Riesgos de Corrupción			
Tipo de Proceso	Proceso	Objetivo del Proceso	Código del Riesgo	Riesgo de Corrupción	Causas	Consecuencias del Riesgo	Actividades de Control	Soporte de la Actividad	Dependencia Responsable	Fecha Máxima de Ejecución	Avance Cualitativo	Soportes: (Regístralos y Anexarlos al correo)	Retroalimentación del Monitoreo	Seguimiento de la Oficina de Control Interno
Procesos Misionales	Planificación de Acciones Humanitarias y Extrajudiciales para la Búsqueda	Planear la implementación de acciones humanitarias y extrajudiciales de búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado a través de la coordinación y articulación con otras personas e instancias que buscan	012 -2023	Posibilidad de alterar el curso de las solicitudes de búsqueda para favorecimiento propio o de terceros.	Los Planes Regionales de Búsqueda no atienden a la planeación descrita en los planes operativos, ni a la priorización planteada en los estudios de prelación de acuerdo con los lineamientos para la formulación e implementación de los PRB.	Falta de credibilidad en la transparencia y las acciones de la entidad	El experto Técnico de Oficina Asesora de Planeación, realiza el seguimiento Trimestral a los Planes Operativos de los Planes Regionales de Búsqueda, construidos de conformidad con los estudios de prelación definidos en los "lineamientos para la formulación e implementación de los PRB"	Seguimiento Trimestral de los Planes Operativos. Estudio de Prolación de los PRB.	Oficina Asesora de Planeación. - Subdirección de Análisis, Planeación y Localización para la Búsqueda. - Subdirección General Técnica y Territorial.	27/12/2024	<p>DAPT:</p> <p>Para el periodo enero - marzo de 2024, la Oficina Asesora de Planeación realizó el seguimiento de los PRBs de la UBPD, a cada uno de los GTTs de la entidad, se definió un grupo de enlaces asignados a cada GTT, haciendo seguimiento a los 96 PRBs que actualmente tiene la entidad en diferentes estados.</p>	<p>1. Correos electrónicos con información para aprobación de PRB.</p> <p>2. Estudios de prelación de los PRB https://drive.google.com/drive/folders/234_8_j8e5NzH3HA3u_w4s3m6W6B8LlHe</p> <p>OAP:</p> <p>- Tablero de Control - Estado de Avance PRBs. Permite ver el avance de las 5 líneas estratégicas a las cuales los PRBs están atadas.</p> <p>https://app.powerbi.com/new?myapp/jfj0Wf9vYw0Z0Ei0DnN4y000GmZLWfZ0GJ_MmVmN8Gj0TawNzhmliwGj0Gj03NDiNt_cJLW6x2mEhNDQ5MVC05TYNALTES0WR6NTQm6VnVNCp</p> <p>- Correo muestra de la actividad de la información (GTT Huila)</p>		<p>"Es necesario precisar que, los controles que se definen a los posibles riesgos de corrupción de los procesos deben ser ejecutados por los responsables del proceso como primera línea de defensa; las acciones de seguimiento y verificación que hace la segunda línea de defensa, así como las de evaluación y monitoreo a la adecuada identificación de riesgos y efectividad de los controles que lleva a cabo la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa, no sustituyen la responsabilidad de la implementación del control en los responsables de los procesos; por lo anterior, se debe ajustar el responsable del control.</p> <p>"En consecuencia con lo anterior, si bien la actividad de control es efectiva para detectar únicamente una parte de la causa, el seguimiento trimestral que realiza la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa, depende de los "Planes Operativos de los Planes Regionales de Búsqueda, construidos de conformidad con los estudios de prelación definidos en los lineamientos para la formulación e implementación de los PRB", por lo anterior, se recomienda establecer una actividad de control previa, que corresponda a la "verificación y aprobación" de dichos Planes Operativos de los PRB por parte de la Subdirección de Análisis, Planeación y Localización para la Búsqueda y la Subdirección General Técnica y Territorial, a través de la cual se pueda chequear, verificar o validar, el cumplimiento de los lineamientos y/o de los estudios de prelación, que den cuenta de cuenta de la adecuada gestión a las solicitudes de búsquedas, mitigando el riesgo de favorecimiento propio o de terceros."</p> <p>"En la descripción de la actividad de control se tiene establecido el responsable de su desarrollo (Oficina Asesora de Planeación); sin embargo, en la columna de "Dependencias responsables" se encuentran relacionadas dos dependencias más (Subdirección de Análisis, Planeación y Localización para la Búsqueda - Subdirección General Técnica y Territorial), frente a las cuales, no aparece definida de manera clara y desagregada la actividad de control que le corresponde cumplir a cada una. Se recomienda analizar lo observado por la Oficina de Control Interno en los párrafos anteriores y ajustar el responsable de la implementación de los controles.</p> <p>"El seguimiento trimestral realizado por la OAP es a lugar, como parte de la naturaleza propia de estas oficinas y, como insumo para detectar la causa; sin embargo, este no puede ser considerado como el control principal al riesgo identificado, el cual, por el contrario, debería estar en cabeza del responsable del proceso, con una periodicidad que permita prevenir la causa y mitigar una posible materialización del riesgo.</p> <p>"Como soporte del cumplimiento de la actividad de control realizada por la OAP durante el primer cuatrimestre de 2024, fue remitido el Tablero de Control del Estado de Avance de los Planes Regionales de Búsqueda, con los correspondientes porcentajes de avance trimestral por cada PRB según la</p>